

Proceso: DIV. – LIQ. SOC. CONY.
Demandante: JORGE FERNANDO AFANADOR MARTINEZ
Demandado: PILAR YESSSENIA MEDINA POVEDA
500013110002-2007-00132-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de agosto de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

A fin de proseguir con el trámite de este asunto, tal como fue solicitado por el apoderado de la parte demandada, como quiera que se observa que dos de los antes designados no se han interesado en el cargo, y una tercera togada se excusó debidamente, se nombran como nuevos partidores (as) a los abogados (as): GLORYAN ELIANA MURCIA QUIÑONES, GONZALO ZULUAGA GARCIA y HEIDDY ANGELA ARDILA ROJAS auxiliares Nos. 34, 35 y 36; e-mail: ortizluchy8@gmail.com, gonzazulu1962@gmail.com, angelaardilalegal@gmail.com, móvil: 3214388831, 3219072560 y 3187894269, respectivamente. Comuníquese el nombramiento para que en forma inmediata comparezcan a aceptar y ejercer el cargo, so pena de ser excluidos de la lista, advirtiéndole que el cargo será ejercido por el primero que comparezca a notificarse de este proveído.

Como antes quedó establecido, se les concede el término de quince (15) días para que presente el trabajo de partición.

Envíese el link del asunto al apoderado del extremo pasivo, para los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Olga Cecilia Infante Lugo, is written over the typed name.
OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a181fc4b6a195ee2bd2e63bbe7ac56ec0f1dfcb697e4c019eefc0b4d105f2063**

Documento generado en 11/12/2023 03:08:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>